



"Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía."

**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL DF**

**OFICIALÍA
MAYOR**

CIRCULAR NÚM: 13 /2016

**A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E S.**

Con toda atención hago de su conocimiento que constantemente se lleva a cabo el programa de **"ACTUALIZACIÓN DE ANTIGÜEDADES"**, de acuerdo con las Normas para el pago de la prima quinquenal por los años de servicio, en el caso de encontrarse en los siguientes supuestos:

- 1.- Haber trabajado en otras dependencias de gobierno estatal o federal y cotizado al ISSSTE.
- 2.- Haber causado baja y reingresado a este H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- 3.- Haber prestado sus servicios para el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y posteriormente haber ingresado a este H. Tribunal o viceversa.
- 4.- Que el pago por concepto de prima quinquenal que recibe actualmente, no corresponda a sus años de servicio de acuerdo a la siguiente tabla:

| ÁÑOS COTIZADOS | CANTIDAD QUINCENAL |
|-----------------------|---------------------------|
| 5 A 10 AÑOS | \$23.00 |
| 10 A 15 AÑOS | \$27.50 |
| 15 A 20 AÑOS | \$41.00 |
| 20 A 25 AÑOS | \$54.50 |
| MÁS DE 25 AÑOS | \$68.00 |

Cabe señalar, que las siguientes prestaciones se otorgan con base a los años de servicio acreditados y validados, cuya información se encuentra en el sistema de nómina.

- Estímulo correspondiente a vales por antigüedad que se otorgan cada fin de año.
- Premio Nacional de Antigüedad.
- Reconocimiento a la Antigüedad por servicios prestados exclusivamente para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, estipulado en el artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo de este H. Tribunal.
- Prima quinquenal.
- Licencias Prejubilatorias.
- Préstamos personales.
- Préstamos hipotecarios.

Por tal motivo, se les exhorta a quienes consideren que la antigüedad registrada en la institución no es la correcta y a quienes laboraron en otras dependencias de Gobierno Estatal o Federal, e inclusive en Instituciones que coticen al ISSSTE, a presentar Hojas Únicas de Servicio originales o copias al carbón, así como la copia fotostática de su último recibo de pago y de la credencial del Tribunal, pudiendo acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, ubicada en calle Isabel la Católica número 165, planta baja, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Ciudad de México, a 08 de marzo del 2016.
El Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia
de la Ciudad de México.

Lic. Carlos Vargas Martínez

OFICIALÍA MAYOR



C.c.p.- Mag. Dr. Edgar Elías Azar.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

BEOO/SBD/JACS/hgm